

SANTIAGO, 23 ENERO 2023

RESOLUCION Nº 0188 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº01 de 2023 de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; la Resolución Exenta Nº 04155 de 30 de noviembre de 2022; y lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum Nº 59 de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº 01 de 2023, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, aprueba entre otros, el Curso cerrado Creole para la atención de público, código 030011.
2. Que, el Memorándum Nº 59 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos, solicita la dictación de la versión Nº 1 del año 2022 del curso cerrado Creole para la atención de público, código 030011.
3. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos fue extemporánea debido a la espera de Folio de refrendación por parte la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación.
4. Que, así las cosas, el Memorándum Nº 59 de 2023 del Director de Capacitación y Postítulos es procedente. Por tanto,

RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese la dictación del "**CURSO CERRADO CREOLE PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO**", versión 1 año 2022, código 030011, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 01 de 12 de enero de 2023, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

1ª versión	
Nº de horas	16 horas cronológicas
Nº de participantes	20 alumnos
Fecha de Inicio	02/11/2022
Fecha de término	17/11/2022
Modalidad	E-learning
Refrendación	Folio Nº 449

Curso cerrado para SENCE, por un valor de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), de acuerdo al convenio firmado entre las partes.

II. El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota de acuerdo al convenio firmado entre las partes.

III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta Nº 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

V. El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

VI. Apruébese el presupuesto por centro año 2022, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N° 449 de fecha 04 de octubre de 2022.

VII. Impútnense los gastos al Subtitulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 y al Subtitulo 2 "Compras de Bienes y Servicios", ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.01.26
15:24:30 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2023.01.26
14:35:30 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Gestión Organizacional
Coordinador docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT
PCT/VBT